

RESOLUCIÓN

(175 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se ordena adelantar el trámite para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 002 de 2022”

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, en uso de sus facultades legales, por lo dispuesto en la Resolución No. 092 del 1 de junio de 2022 y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF suscribió el Contrato Interadministrativo No. 002 de 2022 cuyo objeto es: *“Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por SATENA, y la adquisición de tickets aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija.”*

Que mediante correo electrónico, la líder del proceso de gestión humana manifestó que a la fecha no hay comisiones programadas para el mes de diciembre de 2022, y agregó, que no hay disponibilidad de recursos para su programación, razón por la cual existe una alta probabilidad de que no sea necesario adquirir tickets para el tiempo que queda de la vigencia 2022.

Que al no contar con programación de comisiones, ni pagos pendientes por realizar en la vigencia, la supervisora del referido contrato en desarrollo de los principios Constitucionales que rigen la función pública, especialmente los de economía y eficacia, consagrados en el artículo 209 Constitucional, y en virtud de lo establecido en el numeral 2° de la cláusula vigésima segunda del mencionado contrato, recomendó terminar de manera anticipada el mencionado contrato, para de esta forma liberar la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.718.722) M/CTE**, valor que, como ya se indicó, no será ejecutado en la vigencia.

Que por lo expuesto, se encuentra justificado adelantar el trámite correspondiente a través de la plataforma del SECOP II para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 002 de 2022 con el fin de optimizar los recursos públicos con que cuenta la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 175 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Por medio del cual se ordena adelantar el trámite para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 002 de 2022"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar que se adelante el trámite en la plataforma del SECOP II para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato Interadministrativo No. 002 de 2022, con el fin de poder liberar la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.718.722) M/CTE**, valor que como ya se indicó no será ejecutado en la vigencia 2022, solicitud que se encuentra debidamente justificada por la supervisora del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **18/11/2022**



PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)

Proyectó: Catalina Torrado Ulloa – Profesional Especializado
Revisó: Paola Patricia Rodríguez Angulo / Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)